



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

OFICIO
SDM-SC - 196848 DE 2020

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2020

Señor

Ricardo Augusto Beltrán Carrizosa

E. S. M.

Calle 8 # 8a-24 este Madrid-Cundinamarca rab225@hotmail.com

Respetados señor Beltrán:

En respuesta a su radicado 173175 de 2020, le informo que basado en los hechos por usted relatados, la autoridad de tránsito realizó la respectiva denuncia con el fin que la Fiscalía General de la Nación investigue las posibles conductas punibles a que haya lugar con relación a la entrega 28294 del automotor DDP488 con fecha 29 de octubre de 2020.

Me permito anexar: acta de entrega 28294 de 29 de octubre de 2020, copia de la denuncia por la entrega del automotor DDP488 de fecha 29 de octubre de 2020, certificación de la bitácora de Cade Movilidad de solicitudes previas de entrega del automóvil DDP488 con los motivos de la negociación, acta de entrega 28294 de 29 de octubre de 2020.

dial Saludo,

JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

472		Motivos de Devolución		No Existe Número		No Reclamado		No Contestado		Aparente Clausurado	
472		Dirección Errada		Desconocido		Rehusado		Cerrado		Fallecido	
472		No Reside		Fuerza Mayor		Fuerza Mayor		Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
Fecha 1: 01/12/2020		Fecha 2: 01/12/2020		DIA		MES		AÑO		R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Alejandro Rodríguez		C.C. Alejandro Rodríguez		C.C. Alejandro Rodríguez		C.C. Alejandro Rodríguez		C.C. Alejandro Rodríguez		C.C. Alejandro Rodríguez	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:	

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 DG 23 G.95 A.55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: RICARDO AUGUSTO BELTRÁN CARRIZOSA
Dirección: CALLE 8 # 8a-24 este
Ciudad: MADRID
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000

Destinatario

Nombre/Razón Social: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Dirección: CALLE 8 # 8a-24 este
Ciudad: MADRID
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Oficina de Asignaciones

Bogotá, D. C.

E.S.D.

REFERENCIA: DENUNCIA

INDICIADO: JOSE AGRIPINO TORRES MORENO

IDENTIFICADO CON C.C. No. 79.264.030

PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE: FALSEDAD DE DOCUMENTO.

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA, Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad y **LUZ MARINA MARTINEZ SUAREZ**, Abogada de la Secretaría Distrital de Movilidad, ambas mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta ciudad, respetuosamente nos permitimos presentar denuncia penal ante su despacho, teniendo en cuenta que, el señor **JOSE AGRIPINO TORRES MORENO** identificado con cédula de ciudadanía número No. **79.264.030**, se presentó a esta Subdirección el **29 de octubre de 2020**, con el fin de realizar el trámite respectivo a la entrega del vehículo de placas **DDP488**, el cual había sido inmovilizado por la infracción D12 según se registra en orden de comparendo 11001000000025267231 del 04 de marzo de 2020, presentando PODER de fecha 25 de septiembre de 2020, autenticado ante la Notaría PRIMERA de MONQUIRA, donde la señora **MARIA DEL PILAR CARRIZOSA DE LOPEZ**, propietaria del automotor, le otorgaba poder amplio y suficiente para realizar todos los trámites correspondientes al retiro del rodante de los patios.

Poder que fue verificado por parte de la funcionaria de esta Secretaría **MARY PINZON**, quien al solicitar la verificación del documento vía telefónica el 29 de octubre de 2020 y ratificado vía correo electrónico (primeramoniquiraasupernotariado.gov.co) por la Notaría PRIMERA de MONQUIRA, el 30 de octubre de 2020, se recibo la siguiente respuesta **"Efectivamente la autenticación corresponde a este despacho, y la firma es la del funcionario competente. Att, JORGE ANDRES GALLO MENESES NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DEL CIRCULO DE MONQUIRA"**.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho procedió a realizar la entrega del vehículo en mención, ya que, según información brindada por la Notaría PRIMERA de MONQUIRA, el poder si fue autenticado allí.

Sin embargo, el 30 de octubre de 2020, ante la Secretaría Distrital de Movilidad, el señor **RICARDO AUGUSTO BELTRAN CARRIZOSA** identificado con C.C. No. **79.721.700**, en calidad de poseedor e infractor del vehículo de la referencia, radicó derecho de petición con radicado No. 173175, en el cual señala que, la señora **MARIA DEL PILAR CARRIZOSA DE LOPEZ**, propietaria del automotor, falleció el 28 de agosto de 2011, adjuntando el respectivo Registro Civil de Defunción, que demuestra lo dicho por él.

Con base en lo anterior, considera este despacho, que el señor **JOSE AGRIPINO TORRES MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.264.030**, está presuntamente incurso en las conductas establecidas en el Código Penal Ley 599 del 2000, razón por la cual se instaurará la correspondiente denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia de la cédula de ciudadanía del ciudadano **JOSE AGRIPINO TORRES MORENO**.
2. Copia de la licencia de conducción del ciudadano **JOSE AGRIPINO TORRES MORENO**.
3. Copia del Comparendo que origino el trámite No. 11001000000025267231 del 04 de marzo de 2020.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

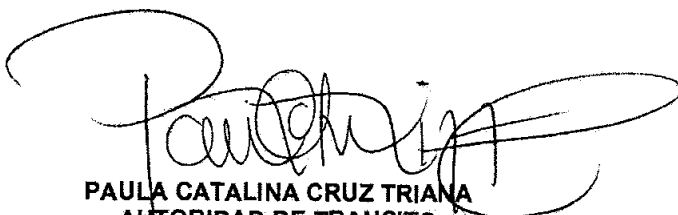
4. Copia del PODER de fecha 25 de septiembre de 2020, autenticado ante la Notaria PRIMERA de MONIQUIRA.
5. Copia del Acta de Entrega del vehículo de placas **DDP488** No. 38294 del 29 de octubre de 2020.
6. Copia del derecho de petición, interpuesto por el señor **RICARDO AUGUSTO BELTRAN CARRIZOSA**, ante la Secretaría Distrital de Movilidad.
7. Copia de la cedula de ciudadanía del señor **RICARDO AUGUSTO BELTRAN CARRIZOSA**, ante la Secretaría Distrital de Movilidad.
8. Copia de los Certificado de Libertad y Tradición del vehículo de placas **DDP488**.
9. Copia del Registro Civil de Defunción de la señora **MARIA DEL PILAR CARRIZOSA DE LOPEZ**.
10. Copia de la cedula de ciudadanía de la señora **MARIA DEL PILAR CARRIZOSA DE LOPEZ**.
11. Copia de la Certificación expedida por el abogado **DIEGO EMILIO RODRIGUEZ JIMENEZ**.
12. Formato de cadena de custodia.

Es de anotar que tenemos en custodia el PODER de fecha 25 de septiembre de 2020, presentado ante esta entidad.

NOTIFICACIONES

Los suscritos recibiremos notificaciones personales en la Calle 13 No. 37-35, Supercade de Movilidad de Bogotá, Tel: 3649400 Ext 4162. Estamos prestos ampliar este denuncia cuando se disponga dentro de la investigación sumarial que se inicie.

Del señor Fiscal del conocimiento, respetuosamente,



PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



LUZ MARINA MARTINEZ SUAREZ
ABOGADA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

primeramoniquira@supernotariado.gov.co
Cc:
Bcc:
Date: Fri, 30 Oct 2020 14:13:52 -0500
Subject: Fwd: VERIFICAR PLACA DDP 488
----- Message truncated -----

Primera Moniquira <primeramoniquira@supernotariado.gov.co>
Para: Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>

30 de octubre de 2020, 14:18

Buenas tardes,

Efectivamente la autenticación corresponde a este despacho, y la firma es la del funcionario competente,

Att,

JORGE ANDRES GALLO MENESES
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DEL CIRCULO DE MONIQUIRA

De: Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de octubre de 2020 12:13

Para: NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co <NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co>;
edwinacosta@hotmail.com <edwinacosta@hotmail.com>; Primera Moniquira <primeramoniquira@supernotariado.gov.co>

Asunto: Fwd: VERIFICAR PLACA DDP 488

[El texto adjunto está oculto]

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Final-Recipient: rfc822; NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; supernotariado-gov-co.mail.protection.outlook.com.
(104.47.55.110, the server for the domain supernotariado.gov.co.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [MW2NAM10FT045.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]
Last-Attempt-Date: Thu, 29 Oct 2020 13:00:27 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Verificación Documentos Movilidad" <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>
To: NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co, edwinacosta@hotmail.com,
primeramoniquira@supernotariado.gov.co
Cc:
Bcc:
Date: Thu, 29 Oct 2020 15:00:14 -0500
Subject: VERIFICAR PLACA DDP 488
----- Message truncated -----

Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>
Para: NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co, edwinacosta@hotmail.com,
primeramoniquira@supernotariado.gov.co

30 de octubre de 2020, 14:13

[El texto citado está oculto]

 **DDP488_1.PDF**
324K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co

30 de octubre de 2020, 14:14



El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co** se ha bloqueado. Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; supernotariado-gov-co.mail.protection.outlook.com.
(104.47.58.110, the server for the domain supernotariado.gov.co.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]
Last-Attempt-Date: Fri, 30 Oct 2020 12:14:04 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Verificación Documentos Movilidad" <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>
To: NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co, edwinacosta@hotmail.com,



Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>

VERIFICAR PLACA DDP 488

5 mensajes

Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>
Para: NOTARIA1.MONIQUIRA@supemotariado.gov.co, edwinacosta@hotmail.com,
primeramoniquira@supemotariado.gov.co

29 de octubre de 2020, 15:00

Cordial saludo.

De manera atenta, solicitamos su valiosa colaboración verificando si el sello y la firma corresponden a su notaria, dándonos respuesta por este mismo medio e indicando cargo y nombre.

Cordialmente,

MARY PINZON

Secretaria Distrital de Movilidad

Verificación de documentos

Sala 4

Tel. 6477257 Ext. 7707

 DDP488_1.PDF
324K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co

29 de octubre de 2020, 15:00



El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co** se ha bloqueado. Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [MW2NAM10FT045.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]



BOGOTÁ D.C.

Geraldine Johana Damian Vega <gdamian@movilidadbogota.gov.co>

Caso denuncia DDP488

1 mensaje

Amanda Carolina Maldonado Rincon <amaldonado@movilidadbogota.gov.co>

30 de noviembre de 2020, 12:03

Para: Fabio Herman Mesa Daza <fmesa@movilidadbogota.gov.co>, Geraldine Johana Damian Vega <gdamian@movilidadbogota.gov.co>

Estimado Fabio;

Revisando nuestras bases de datos, encontramos en nuestra matriz de devoluciones las siguientes anotaciones cronológicas.

14/8/2020 14:27:58 AMPARO CARRIZOSA 14/8/2020 2:10:00 P. M. AUTORIZADO CON PODER DDP488 CC 41509933 D12 PODER NO PRESENTA DOC JOHANA PAOLA ROMERO DIAZ jpromerod@movilidadbogota.gov.co "LA SEÑORA ES UN TERCERO SIN AUTORIZACIÓN YA QUE EL PROPIETARIO FALLECIÓ, PRESENTA UNA COPIA DE LICENCIA DE TRÁNSITO. SE LE INFORMA QUE EN ESTE CASO EL PROCESO DEBE REALIZARLO EL INFRACTOR.
(EN ACTOR VIAL ES UN TERCERO)"

21/8/2020 12:10:32 RICARDO BELTRÁN 21/8/2020 INFRACTOR DDP488 CC 797217000 D12 LT NO PRESENTA DOC JHONATTAN ANGARITA ESPITIA JHANGARITA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO SE PRESENTA INFRACTOR PERO NO PRESENTA LICENCIA DE TRÁNSITO DEBE SOLICITAR UN DUPLICADO

Registro Casos Especiales (consultas con la autoridad filtro)

21/8/2020 10:21:13 JHANGARITA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO RICARDO BELTRAN 79721700 DDP488 PARTICULAR D12 JHON CELY NO AUTORIZADO JONATHAN ANGARITA SE PRESENTA INFRACTOR PERO NO PRESENTA LICENCIA DE TRÁNSITO, DEBE SOLICITAR UN DUPLICADO Y RADICAR EL JUICIO DE SUCESION 25267231 CÉDULA DE CIUDADANÍA

Atenta a tus comentarios

Cordialmente;

**BOGOTÁ****Amanda Carolina Maldonado Rincón**

Dirección de Atención al Ciudadano

Secretaría Distrital de Movilidad

29/10/2020

SAT

DDP488

3062

Julian

54723

SUPERCADE CAL 13

MOVIMRAD

Entidad

INMOVILIZACION GENERAL

Hora 15:46:39

MOD. 1-2 / 31-96

29/10/2020

10.173.50.71:8080/sat/privado/genera... 1/1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.264.030

TORRES MORENO

AFILIADOS

JOSE AGRIPIÑO

CONJUGES



[Signature]
FIRMA

38294 / D12
DORDER



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02 FEB 1963

ANOEAIMAY

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA 6.8.84

05 JUN 1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

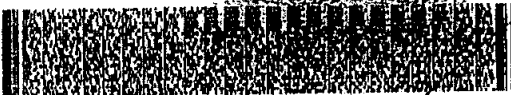
A+

M

SEXO

RESERVA NACIONAL

SECRETARIA NACIONAL



A-1500150-00164581-M-0079264030-20091009

0017001622A

1370105171

GRUTA RTM

Interventor

Poder en Sab 4

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 17001000000026287231									
1. FECHA Y HORA									
AÑO		MES		HORA				MINUTOS	
2020	01	02	03	04	00	01	02	03	04
05	06	07	08	09	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
45	46	47	48	49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60	61	62	63	64
65	66	67	68	69	70	71	72	73	74
75	76	77	78	79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90	91	92	93	94
95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
105	106	107	108	109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120	121	122	123	124
125	126	127	128	129	130	131	132	133	134
135	136	137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153	154
155	156	157	158	159	160	161	162	163	164
165	166	167	168	169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180	181	182	183	184
185	186	187	188	189	190	191	192	193	194
195	196	197	198	199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210	211	212	213	214
215	216	217	218	219	220	221	222	223	224
225	226	227	228	229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240	241	242	243	244
245	246	247	248	249	250	251	252	253	254
255	256	257	258	259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270	271	272	273	274
275	276	277	278	279	280	281	282	283	284
285	286	287	288	289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300	301	302	303	304
305	306	307	308	309	310	311	312	313	314
315	316	317	318	319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330	331	332	333	334
335	336	337	338	339	340	341	342	343	344
345	346	347	348	349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360	361	362	363	364
365	366	367	368	369	370	371	372	373	374
375	376	377	378	379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390	391	392	393	394
395	396	397	398	399	400	401	402	403	404
405	406	407	408	409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420	421	422	423	424
425	426	427	428	429	430	431	432	433	434
435	436	437	438	439	440	441	442	443	444
445	446	447	448	449	450	451	452	453	454
455	456	457	458	459	460	461	462	463	464
465	466	467	468	469	470	471	472	473	474
475	476	477	478	479	480	481	482	483	484
485	486	487	488	489	490	491	492	493	494
495	496	497	498	499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510	511	512	513	514
515	516	517	518	519	520	521	522	523	524
525	526	527	528	529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540	541	542	543	544
545	546	547	548	549	550	551	552	553	554
555	556	557	558	559	560	561	562	563	564
565	566	567	568	569	570	571	572	573	574
575	576	577	578	579	580	581	582	583	584
585	586	587	588	589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600	601	602	603	604
605	606	607	608	609	610	611	612	613	614
615	616	617	618	619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630	631	632	633	634
635	636	637	638	639	640	641	642	643	644
645	646	647	648	649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660	661	662	663	664
665	666	667	668	669	670	671	672	673	674
675	676	677	678	679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690	691	692	693	694
695	696	697	698	699	700	701	702	703	704
705	706	707	708	709	710	711	712	713	714
715	716	717	718	719	720	721	722	723	724
725	726	727	728	729	730	731	732	733	734
735	736	737	738	739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750	751	752	753	754
755	756	757	758	759	760	761	762	763	764
765	766	767	768	769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780	781	782	783	784
785	786	787	788	789	790	791	792	793	794
795	796	797	798	799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810	811	812	813	814
815	816	817	818	819	820	821	822	823	824
825	826	827	828	829	830	831	832	833	834
835	836	837	838	839	840	841	842	843	844
845	846	847	848	849	850	851	852	853	854
855	856	857	858	859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870	871	872	873	874
875	876	877	878	879	880	881	882	883	884
885	886	887	888	889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900	901	902	903	904
905	906	907	908	909	910	911	912	913	914
915	916	917	918	919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930	931	932	933	934
935	936	937	938	939	940	941	942	943	944
945	946	947	948	949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960	961	962	963	964
965	966	967	968	969	970	971	972	973	974
975	976	977	978	979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990	991	992	993	994
995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004
1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014
1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024
1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034
1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044
1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054
1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064
1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074
1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084
1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094
1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114
1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124
1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134
1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144
1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154
1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164
1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174
1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184
1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194
1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204
1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214
1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224
1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234
1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244
1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254
1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264
1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274
1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284
1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294
1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304
1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314
1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324
1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334
1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344
1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354
1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364
1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374
1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384
1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394
1395	1396	1397	1398						

BOGOTA 25 de septiembre de 2020

SEÑORES:

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA

PODER AMPLIO Y SUFICIENTE:

Yo **CARRIZOSA DE LOPEZ MARIA DEL PILAR** quien me identifico con cedula de ciudadanía número **41385484** de Bogotá, doy **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **JOSE AGRIPIÑO TORRES MORENO** quien se identifica con cedula de ciudadanía número **79264030** de Bogotá

Para que en mi nombre y representación realice los trámites necesarios para retirar el vehículo de placas **DDP488** de mi propiedad, que se encuentra actualmente en patios, a la vez que realizar los trámites que se deriven del proceso.

25 SEP 2020

25 SEP 2020

ATENTAMENTE:

OTORGANTES:

CARRIZOSA DE LOPEZ MARIA DEL PILAR
CC: 41385484

APDERADO:
JOSE AGRIPIÑO TORRES MORENO
79264030

ANTE EL NOTARIO 1^{RO} (E) DE BOGOTÁ
MARIA DEL PILAR CARRIZOSA DE LOPEZ
Con C.C. No. **41385484** De **BOGOTÁ**
dijo que el contenido de este documento es verdadero
que la firma impuesta es la que utiliza en todos sus actos
y que la huella corresponde a su dedo

JOSE AGRIPIÑO TORRES MORENO



JOSE AGRIPIÑO TORRES MORENO

JOSE ANDRES GALLO MENESES
NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ



ESTA DILIGENCIA SE REALIZA CON
EL SISTEMA MANUAL POR:

FALLA EN EL SISTEMA COVID-19
PARA UTILIZAR EL SISTEMA BIOMÉTRICO
"ART. 3º RESOLUCION 6467/2019 SUPERINTENDADO"

SECRETARIA DE MOVILIDAD
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE TRANSITO

29 OCT. 2020

3:13

Rosario Contreras
as. Alvaro
[Signature]



BOGOTÁ D.C.

Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>

INTERVENTORIA PLACA DDP488

2 mensajes

Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>

29 de octubre de 2020, 14:53

Para: Juan Carlos Velandia Gutierrez <jvelandia@movilidadbogota.gov.co>, Amanda Carolina Maldonado Rincon <amaldonado@movilidadbogota.gov.co>, GPS <gps@interventoria-cp2019.com.co>

Buenos días: Porfis urgente gracias....

La presente tiene como fin solicitarles amablemente nos hagan llegar del vehículo de la referencia **PLACA DDP488, COMPARENDO 25267231, FECHA DE INGRESO 04/03/2020, INVENTARIO 85605, PATIO 500**, las posibles limitaciones que impida salida y otros pendientes para que una vez allegado este informe, junto con las pruebas aportadas por el propietario o infractor, la autoridad de Transito analizará si da viabilidad a la entrega.

Cordialmente,

MARY PINZON

Secretaria Distrital de Movilidad

Verificación de documentos

Sala 4

Tel. 6477257 Ext. 7707

29 OCT 2020

Gps <gps@interventoria-cp2019.com.co>

29 de octubre de 2020, 15:01

Para: Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>, Juan Carlos Velandia Gutierrez <jvelandia@movilidadbogota.gov.co>, Amanda Carolina Maldonado Rincon <amaldonado@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes

Luego de verificados los inventarios del vehículo del asunto se confirma lo siguiente:

El vehículo se encuentra en el deterioro normal por el tiempo que lleva en parqueadero.

Placa: DDP488

Fecha de ingreso: 2020-03-04

Comparendo: 2567231

Inventario: REGA85605

No presenta alertas

Cordialmente,

Jorge Ojeda

Tecnólogo Operativo

Contacto: 3215072941

gps@interventoria-cp2019.com.co

CONSORCIO CP 2019

[El texto citado está oculto]

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79264030

NOMBRES

JOSE AGRIPINO TORRES MORENO

FECHA DE NACIMIENTO

02-02-1963

FECHA DE EXPIRACION

17-01-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCUTOR

SANGRE A+

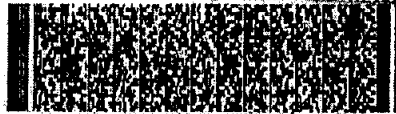


ORGANISMO DE TRANSITO EXPEIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	17-01-2020	PARICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	17-01-2020	PUBLICO

VALID 2020-12-17 14:14



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001602181

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10021206566

PLACA
DDF468

MARCA
CHEVROLET

LINEA
SPARK

MODELO
2010

CILINDRADA CC
1.000

COLOR
ROJO DESTELLO

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
AUTOMÓVIL

TIPO CARROCERÍA
SEDAN

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD HP/PJ
5

NÚMERO DE MOTOR
B10S1284403KC2

REG
N

VIN

NÚMERO DE SERIE
SGAMM610XAB180742

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
SGAMM610XAB180742

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES(S)

IDENTIFICACIÓN

CARRIZOSA DE LOPEZ MARIA DEL PILAR

C.C. 41385484

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

SINCRONIZ

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

08035110306238

US

FECHA IMPORT.

PUEBTAS

1

10/06/2009

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA

COMPANIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TIT.

FECHA VENCIMIENTO

10/09/2009

24/09/2020

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003128500

SISTEMA SEMPRE DE PAGOS E IMPORABLES CARGOS A LAS PERSONAS QUE ACIDENTES EN EL TRÁNSITO

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingresa al link: Ntdi/www.seguramundial.com.co/servicio-a-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidor.financiero@seguramundial.com.co

DAVIVIENDA

PagoPSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
650710915

Destino de pago
Federación Colombiana De Municipios

Motivo
Pago del Comparendo #25183001000010621656
Fecha

29/10/2020

Número de aprobación
00710915

Dirección IP
181.234.235.245

Valor transacción
\$ 322.170,00

Costo de la transacción
\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1
181.234.235.245

Referencia 2
CC

Referencia 3
41385484

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A. Tecnología de la Información 2017

DAVIVIENDA

[illegible]

[illegible]

ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA DE SERVICIO PARTICULAR

ACTA No. 38294 DE 29 DE OCTUBRE DE 2020
INFRACCIÓN: D12
COMPARENDO No. 110010000000 25267231
PETICIONARIO: JOSE AGRIPINO TORRES MORENO
CEDULA DE CIUDANIA NO. 79.264.030
PLACA: DDP488
CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL
SERVICIO: PARTICULAR

La autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales señaladas en sus artículos 3º (Modificado por la Ley 1383/2010 art 1) y 134º del Código Nacional de Tránsito siendo las 18:00 horas del 29 DE OCTUBRE DE 2020.

CONSIDERA:

Que el artículo 125 parágrafo segundo del Código Nacional de Tránsito, contempla:

(...) "La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Nacional:

(...) "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

Que de conformidad con lo establecido en la infracción D12

"Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días."

El artículo 10 de la ley 1383 de 2010 que reformó el artículo 50 de la ley 769 de 2002, contempla:

"Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad".

A su vez, el artículo 201, 202 y 203 del decreto 19 de 2012 que reformó el artículo 51, 52 y 53 de la ley 769 de 2002, modificados por los artículos 11, 12 y 13 de la ley 1383 de 2010, establecen:

"Artículo 201. Revisión Periódica de los Vehículos. El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

"Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

La revisión estará destinada a verificar:

f. El adecuado estado de la carrocería.

g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.

h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.

i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.

j. Eficiencia del sistema de combustión interno.

k. Elementos de seguridad.

l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.

m. Las llantas del vehículo.

n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.

o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."

Artículo 202. Primera revisión de los vehículos automotores. El artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

"Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de automóviles y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6º) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como automóviles y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Parágrafo: Los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes."

Artículo 203. Centros de diagnóstico automotor. El artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

"Artículo 53. Centros de Diagnóstico Automotor. La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El



Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida.

Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Parágrafo. Quien no porte dicho documento incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos legales éste será considerado como documento público.³

Artículo 131 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 21 de la ley 1383 de marzo 16 de 2010. Multas. Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas, de acuerdo con el tipo de infracción así:
"C.35 No realizar la revisión técnico mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico mecánicas o de emisiones contaminantes aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado."

Se conminará al propietario y/o infractor del vehículo de la referencia a realizar la revisión técnico mecánica inmediatamente en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad; a su vez, se le recuerda que No deberá movilizar el vehículo hasta tanto haya sido realizada la revisión técnico mecánica de conformidad con ley 769 de 2002 reformada por la ley 1383 de 2010. Se indica que el vehículo sale en **GRÚA PARTICULAR**.

Que el peticionario **SUBSANO** la falta que motivo la inmovilización del automotor descrito, en virtud a que el mismo estuvo retenido por CINCO (05) días en el patio respectivo, por ser la primera vez término que empezó a contar a partir del 04 de MARZO del 2020 al 08 de MARZO del 2020 y no hay reincidencia del vehículo en la infracción.

En este estado de la diligencia se deja constancia que el peticionario presenta autorización autenticada emitida por Notaria PRIMERA del círculo de MONQUIRA, de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en el cual el(la) señor(a) **MARIA DEL PILAR CARRIZOSA DE LOPEZ** con C.C 41.385.484 en calidad de PROPIETARIO(A) del vehículo de la referencia, autoriza al señor **JOSE AGRIPINO TORRES MORENO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.264.030 para que retire el vehículo de patios, además se anexa interventoría de fecha de 29 de octubre de 2020 en el cual se expone que el vehículo se encuentra en el deterioro normal por el paso del tiempo.

ORDENA:

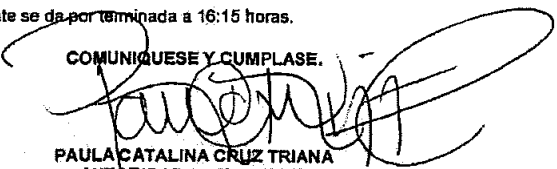
PRIMERO: ENTREGAR en forma DEFINITIVA del vehículo de la referencia al señor **JOSE AGRIPINO TORRES MORENO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.264.030, en calidad de AUTORIZADO quien retirará el vehículo de patios, el cual sale en **GRUA PARTICULAR**.

SEGUNDO: ORDENAR AL PROPIETARIO y/o INFRACITOR del vehículo de la referencia para que realice la revisión técnico mecánica y obtenga el respectivo certificado, en aras de darle cumplimiento al artículo 28 de la ley 769 de 2002 modificado por la ley 1383 de 16 de marzo de 2010 y a no movilizar el vehículo hasta tanto obtenga dicho certificado.

TERCERO: REMITIR el acta de entrega del vehículo a la administración del patio autorizado.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada a 16:15 horas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


JOSE AGRIPINO TORRES MORENO
AUTORIZADO
C. C. No. 79.264.030


JEAN HARLEE CORREA HIDALGO
ABOGADO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

INVENTARIO ENTRADA DE AUTOMOTORES

Contrato de Concesión No. 2018 - 114

Fecha de Registro: 2020-03-04

Hora Registro: 16:09:11

Ubicación: MUSY - 0548

Fecha de Entrada: 2020-03-04

Hora Entrada: 16:10:03

No. REGA85605

Placa: DDP488

Clase: Livianos y Medianos

Color: ROJO DESTELLO

Marca: CHEVROLET

Tipo: Automovil Servicio PARTICULAR

Parte Delantera		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ
1	PLACA	1	X		
2	BOMPER	1	X		Rallado
3	DIRECCIONALES	2	X		
4	FAROLA	2	X		
5	CAPOT	1	X		
6	PARABRISAS	1	X		

Parte Izquierda		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ
14	GUARDABARROS	2	X		
15	LLANTAS	2	X		
16	ESPEJO	1	X		
17	PUERTAS	2	X		

Interior		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ
22	RADIO	1	X		
23	FRONTAL	0			
24	PARLANTES	0			

Parte Trasera		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ
7	PLACA	1	X		
8	BOMPER	1	X		Rallado
9	LLANTA REPUESTO	0			
10	DIRECCIONALES	2	X		
11	STOP	2	X		
12	BAUL	1	X		
13	PARABRISAS	1	X		

Parte Derecha		Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ
18	GUARDABARROS	2	X		
19	LLANTAS	2	X		
20	ESPEJO	1	X		
21	PUERTAS	2	X		

Observaciones: N/A

Desvolcada: No

Placa Grúa No. ESO063 Operario Grúa LUIS EDUARDO NISPERUZA GOMEZ

YARLIS SILVAR SERPA
 Elaborado por SERPA
 Código de quien elabora inventario 040

HASTA ACA FIRMA DIGITAL

Infracción: D12

No. Comparendo: 11001000000025267231

30/10/2020

Correo de Bogotá es TIC - VERIFICAR PLACA DDP 488

primeramoniquira@supernotariado.gov.co
Cc:
Bcc:
Date: Fri, 30 Oct 2020 14:13:52 -0500
Subject: Fwd: VERIFICAR PLACA DDP 488
----- Message truncated -----

Primera Moniquira <primeramoniquira@supernotariado.gov.co>
Para: Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>

30 de octubre de 2020, 14:18

Buenas tardes,

Efectivamente la autenticación corresponde a este despacho, y la firma es la del funcionario competente,

Att

JORGE ANDRÉS GALLO-MENESES
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE MONIQUIRA

De: Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de octubre de 2020 12:13

Para: NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co <NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co>;
edwinacosta@hotmail.com <edwinacosta@hotmail.com>; Primera Moniquira <primeramoniquira@supernotariado.gov.co>

Asunto: Fwd: VERIFICAR PLACA DDP 488

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Bogotá D.C.

Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>

VERIFICAR PLACA DDP 488

5 mensajes

Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>
Para: NOTARIA1.MONQUIRA@supernotariado.gov.co, edwinacosta@hotmail.com,
primeramoniquira@supernotariado.gov.co

29 de octubre de 2020, 15:00

Cordial saludo.

De manera atenta, solicitamos su valiosa colaboración verificando si el sello y la firma corresponden a su notaria, dándonos respuesta por este mismo medio e indicando cargo y nombre.

Cordialmente,

MARY PINZON

secretaria Distrital de Movilidad

Verificación de documentos

Sala 4

Tel. 6477257 Ext. 7707

 DDP488_1.PDF
324K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co

29 de octubre de 2020, 15:00

El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **NOTARIA1.MONQUIRA@supernotariado.gov.co** se ha bloqueado. Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [MW2NAM10FT045.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; supernotariado-gov-co.mail.protection.outlook.com.
(104.47.55.110, the server for the domain supernotariado.gov.co.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [MW2NAM10FT045.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]
Last-Attempt-Date: Thu, 29 Oct 2020 13:00:27 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Verificación Documentos Movilidad" <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>
To: NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co, edwinacosta@hotmail.com,
primeramoniquira@supernotariado.gov.co
Cc:
Bcc:
Date: Thu, 29 Oct 2020 15:00:14 -0500
Subject: VERIFICAR PLACA DDP 488
----- Message truncated -----

Verificación Documentos Movilidad <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>
Para: NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co, edwinacosta@hotmail.com,
primeramoniquira@supernotariado.gov.co

30 de octubre de 2020, 14:13

[El contenido está roto]

 DDP488_1.PDF
324K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co

30 de octubre de 2020, 14:14

El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co** se ha bloqueado. Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; supernotariado-gov-co.mail.protection.outlook.com.
(104.47.58.110, the server for the domain supernotariado.gov.co.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]
Last-Attempt-Date: Fri, 30 Oct 2020 12:14:04 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Verificación Documentos Movilidad" <verificaciondoc@movilidadbogota.gov.co>
To: NOTARIA1.MONIQUIRA@supernotariado.gov.co, edwinacosta@hotmail.com,

①

Santa Fe de Bogotá 30 de octubre 2020.

Señores,
Secretaría de Movilidad Distrital
Bogotá.

Rad. SDM : 173175
Fecha : 2020-10-30 17:18:45
Destino : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Asunto : 814 - SOLICITUD COPIA DEL EXPECIE
Nro Folios : 1 Anexos : 14
Origen : RICARDO AUGUSTO BELTRAN CARRISOZA
Medio : 1

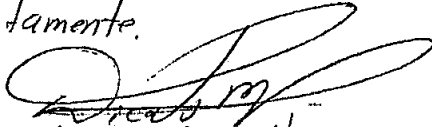
Asunto: Derecho de Peticion.

Yo Ricardo Augusto Beltrán Carrizosa con cedula de ciudadanía N° 79'721'700 de Bogotá en mi calidad de tenedor e infractor del Vehículo Chevrolet Sport de Placas DDP488 con Matrícula de la ciudad de Bogotá, solicito a ustedes me hagan la entrega de los Documentos que presentaron los delinquentes o delincuente que le Permitieron retirar el Vehículo de las Pistas de manera fraudulenta toda vez que la titular de Vehículo Maria del Pilar Carrizosa de Lopez Fallecio el dia 28 de Agosto del año 2011, Por tal Razón no se pudo haber Presentado Avisamente ni Para dar Poder, ni Para solicitar el duplicado de la tarjeta de transito del Vehículo.

Adicionalmente Se me certifique los veces que me presente Para realizar los tramites legales Para Poder retirar el Vehículo al igual que las veces que se Presento Mi señora Madre Amparo Carrizosa OSSA Para el mismo tramite. Siempre encontrando todas las barreras Para realizar el tramite de manera legal y transparente. Para el envio de esta documentación solicito se haga a la calle 8#8a-24 este Madrid Cundinamarca Tomas Apto 303, rab9258@hotmail.com.

Atentamente.

15 Folios


Ricardo Augusto Beltrán Carrizosa
C.C. 79'721'700 de Bogotá
Movil 302 3539531



INVENTARIO ENTRADA DE AUTOMOTORES

Contrato de Concesión No. 2018 - 114

Fecha de Registro: 2020-03-04

Hora Registro: 16:09:11

Ubicación: MUSY - 0548

Fecha de Entrada: 2020-03-04

Hora Entrada: 16:10:03

No. REGA85605

Placa: DDP488

Clase: Livianos y Medianos

Color ROJO DESTELLO

Marca CHEVROLET

Tipo: Automovil Servicio PARTICULAR

Parte Delantera			Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ	
1	PLACA	1	X			
2	BOMPER	1	X		Rallado	
3	DIRECCIONALES	2	X			
4	FAROLA	2	X			
5	CAPOT	1	X			
6	PARABRISAS	1	X			

Parte Trasera			Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ	
7	PLACA	1	X			
8	BOMPER	1	X		Rallado	
9	LLANTA REPUESTO	0				
10	DIRECCIONALES	2	X			
11	STOP	2	X			
12	BAUL	1	X			
13	PARABRISAS	1	X			

Parte Izquierda			Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ	
14	GUARDABARROS	2	X			
15	LLANTAS	2	X			
16	ESPEJO	1	X			
17	PUERTAS	2	X			

Parte Derecha			Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ	
18	GUARDABARROS	2	X			
19	LLANTAS	2	X			
20	ESPEJO	1	X			
21	PUERTAS	2	X			

Interior			Estado			
No	Elementos	Cant	B	M	Observ	
22	RADIO	1	X			
23	FRONTAL	0				
24	PARLANTES	0				

Observaciones: N/A

Desvolcada: No

Placa Grúa No ESO053 Operario Grúa LUIS EDUARDO NISPERUZA GOMEZ

YARLIS SILVAR SERPA
Elaborado por SERPA
Código de quien elabora inventario 040

HASTA ACA FIRMA DIGITAL

Infracción D12

No. Comparendo 11001000000025267231

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.721.700
BELTRAN-CABEZOSA

APELLIDOS
RICARDO AUGUSTO

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO TORRES

INDICE DE DERECHO

[Barcode]

A-1500150-00104044-33-0079721700 20090723 0013829516A 2 1150104855

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 79721700

Usual y Orden

NOMBRE
RICARDO AUGUSTO BELTRÁN CARRIZOSA

FECHA DE NACIMIENTO
24-03-1976

FECHA DE EMISIÓN
02-05-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁMITE EXPEDIDOR
SDM - BOGOTÁ D.C.

A+



CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	02-05-2016	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	02-05-2016	PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC01007408613

LICENCIA DE TRANSITO No.		09-110014670815	
PROPIETARIO: APELLIDO Y NOMBRE CARRIZOSA DE LOPEZ MARIA DEL PILAR			
IDENTIFICACION No.		C41385484	
RECONOCIMIENTO		C.C. X NI	
OTRO			
DIRECCION CPL 1007 53-63 APTO 202			
CIUDAD BOGOTA D.C.		TELEFONO 6162002	
ULTIMO TRAMITE		REGIMEN DE TRANSITO	
INSCRIPCION ALERITA		Consortio SIM-SDM	
Firma de CLAC (MUNICIPALIDAD DE CUCUTA) y CONVENIO (PROPIEDAD)			
FECHA DE EXPIRACION			
DIA 17	MESES 9	AÑO 2009	
Firma de Propietario y Notario			
Firma de Propietario y Funcionario RESPONSABLE			

A high-contrast, black and white image of a vehicle registration document from Mexico, heavily obscured by a large, dark, irregular scribble. The document contains fields for vehicle identification, owner information, and registration details. The text is mostly illegible due to the heavy blacking out, but some words like "AUTOMOVIL", "GASOLINA", "ROJO DESTILLO", "CHEVROLET", and "2010" are visible. The document is dated 10-01-106-001 and 14-06-1502.

7

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES CONTRA LA ACCIDENTALIDAD EN TRANSITO

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
2019-09-25	2019-09-26	2020-09-25



ASEGURADORA



AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

NÚMERO DE POLIZA	CÓDIGO	CLASE DE VEHICULO	USUARIO	CLASE DE VEHICULO	MODELO
4002480200	DDP488	AUTOMOVILES FAMILIAR	PARTICULAR	1000	2010

ANIO	MODELO	CIUDAD
15	CHEVROLET SPARK	

NÚMERO DE POLIZA	NÚMERO DE VEHICULO	NÚMERO DE VEHICULO	CAPACIDAD
B10S1284403KC2	9GAMM610XAB180742	9GAMM610XAB180742	0

APellidos y Nombres del Titular	NÚMERO DE IDENTIFICACION	TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATORIO	NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATORIO	Ciudad de Residencia del Titular
MARIA DEL PILAR CARRIZOSA	3023539531	CC	41385484	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE REGISTRO	CÓDIGO DE REGISTRO	CÓDIGO DE REGISTRO	CÓDIGO DE REGISTRO	Ciudad de Residencia
1306	26	54390	2960471	BOGOTA D.C

CLASE DE VEHICULO	VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA
551	\$240,800.00	\$105,400.00	\$89,900.00	

VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA
\$318,400.00				

VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA	VALOR DE LA POLIZA
800	180	750	40	

SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FORMA AUTORIZADA

CLASUSULA:
Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente a cargo, multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito al rescate por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiero su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si el accidente resulta fatal, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente.
- Siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito lo estipula el artículo 193 del Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, al cobro ante la aseguradora o el fagocitador le debe restar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repare a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o a los otorgados en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Tueto habrás dato



RECIBO DE PAGO RETEFUENTE Y DERECHOS

Secretaría Distrital de Movilidad - HT 899.999.067-9 (Retenido)
Convenio Banco Davivienda - Consorcio S.L.M. Contrato 071/2007



DAVIVIENDA

21/08/2020

10:22

51513116672

Fecha: Carro Part. Hora: DDP488

Tipo: Identificador:

Cédula: Solicitante: C41385483 MARIA DEL PILAR CARRIZOSA DE LOPEZ

Ricardo

Efectivo

PITS: Forma de pago:

Valor a pagar
VEINTI Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

ID: Nombre:

Nro. Tipo Avalúo Base % Rte Fte % Valor

Nro.	Descripción	Cantidad	Valor
1	Certificado de libertad y tradición		100
2	Runt	1	1.700
Total			29.800

Nro de liquidación RUNT 600000000058506539

Trámite(s): Certificado de libertad y tradición

Aviso importante: este recibo tiene un plazo de vencimiento de 80 días



MINTRANSPORTE

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT510086277

El vehículo de placas DDP488 tiene las siguientes características:

Placa:	DDP488	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2010
Color:	ROJO DESTELLO		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	9GAMM610XAB180742	Motor:	B10S1284403KC2
Chasis:	9GAMM610XAB180742	Línea:	SPARK
VIN:		Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1000	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	10/09/2009

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 08035110306238 con fecha de importación 10/06/2009, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

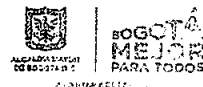
EMBARGO según oficio 4983484_6611757 del 11/04/2019, Radicado en SDM el 20/05/2019 Nro de expediente 2101201800000000911369, Proferido de SECRETARIA DE MOVILIDAD CRA 64 C # 72 - 58 de MEDELLIN, dentro del proceso: Cobro Coactivo de SECRETARIA DE MOVILIDAD en contra de MARIA DEL PILAR CARRIZOSA DE LOPEZ.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: GMAC FINANCIAL COLOMBIA

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13 A No. 29-26. Local 151
Parque Central Bavaria - Bogotá, Colombia
PBX: 2916700 / 2916999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 071 de 2007





MINTRANSPORTE

PLACA: DDP488

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT510086277

Propietario(s) Actual(es)

MARIA DEL PILAR CARRIZOSA DE LOPEZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 41385484.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 21 de agosto de 2020 a las 10:27:15

A solicitud de: RICARDO AUGUSTO BELTRAN CARRIZOSA con C.C. C79721700 de Bogota.

ANA MARÍA CORREDOR YUNIS
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13 A No. 29-26. Local 151
Parque Central Bavaria - Bogotá, Colombia
PBX: 2916700 / 2916999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 071 de 2007



11

 MINISTERIO DE TRANSPORTE		 FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR		1. ORGANISMO DE TRÁNSITO NOMBRE: Servicios Integrales para la Movilidad - SIM CIUDAD: Bogotá CÓDIGO: 11001 FECHA DE TRÁMITE: 1 de 84 de 2020			2. PLACA LETRAS: DDP NÚMEROS: 488																																								
3. TRÁMITE SOLICITADO <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1 MATRÍCULA/REGISTRO</td> <td>2 TRASPASO</td> <td>3 TRASLADO MATRÍCULA/REGISTRO</td> <td>4 RADICADO MATRÍCULA/REGISTRO</td> <td>5 CAMBIO DE COLOR</td> <td>6 CAMBIO DE SERVICIO</td> </tr> <tr> <td>7 REGISTRAR MOTOR</td> <td>8 REGISTRAR CHASIS</td> <td>9 TRANSFORMACIÓN</td> <td>10 DUPLICADO LICENCIA TRANSITO</td> <td>11 INSCRIPC. PRENDA</td> <td>12 LEVANTA PRENDA</td> </tr> <tr> <td>13 CANCELACIÓN MATRÍCULA/REGISTRO</td> <td>14 CAMBIO DE PLACAS</td> <td>15 DUPLICADO DE PLACAS</td> <td>16 REMATRÍCULA</td> <td>17 CAMBIO DE CARROCERÍA</td> <td>18 OTROS</td> </tr> </table>						1 MATRÍCULA/REGISTRO	2 TRASPASO	3 TRASLADO MATRÍCULA/REGISTRO	4 RADICADO MATRÍCULA/REGISTRO	5 CAMBIO DE COLOR	6 CAMBIO DE SERVICIO	7 REGISTRAR MOTOR	8 REGISTRAR CHASIS	9 TRANSFORMACIÓN	10 DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11 INSCRIPC. PRENDA	12 LEVANTA PRENDA	13 CANCELACIÓN MATRÍCULA/REGISTRO	14 CAMBIO DE PLACAS	15 DUPLICADO DE PLACAS	16 REMATRÍCULA	17 CAMBIO DE CARROCERÍA	18 OTROS	5. MARCA Chevrolet		8. LÍNEA Stark		7. COMBUSTIBLE <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>GASOLINA</td> <td>DIESEL</td> <td>GAS</td> <td>MIXTO</td> <td>ELÉCTRICO</td> <td>HIDRÓGENO</td> <td>ETANOL</td> <td>BIO DIESEL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				GASOLINA	DIESEL	GAS	MIXTO	ELÉCTRICO	HIDRÓGENO	ETANOL	BIO DIESEL	X							
1 MATRÍCULA/REGISTRO	2 TRASPASO	3 TRASLADO MATRÍCULA/REGISTRO	4 RADICADO MATRÍCULA/REGISTRO	5 CAMBIO DE COLOR	6 CAMBIO DE SERVICIO																																										
7 REGISTRAR MOTOR	8 REGISTRAR CHASIS	9 TRANSFORMACIÓN	10 DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11 INSCRIPC. PRENDA	12 LEVANTA PRENDA																																										
13 CANCELACIÓN MATRÍCULA/REGISTRO	14 CAMBIO DE PLACAS	15 DUPLICADO DE PLACAS	16 REMATRÍCULA	17 CAMBIO DE CARROCERÍA	18 OTROS																																										
GASOLINA	DIESEL	GAS	MIXTO	ELÉCTRICO	HIDRÓGENO	ETANOL	BIO DIESEL																																								
X																																															
6. COLORES Rojo Destello						9. MODELO 2010		10. CILINDRADA 1000 c.c.																																							
11. CAPACIDAD Kg / Pst. 5 Pst		12. BLINDAJE SI/NO SI		13. DESMONTE BLIND SI/NO SI		14. POTENCIA/HP																																									

4. CLASE DE VEHÍCULO						
AUTOMÓVIL	BUS	BUSETA	CAMIÓN	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
X						
TRACTOCAMIÓN	MOTOCICLETA	MOTOCARRO	MOTOTRICICLO	CUATRMOTO	VOQUETA	OTRO

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES			
Carrerosa			De Lopez			Maria del Pilar			
C.C.	NIT	N/N	PASAPORTE	C. EXTRANJ.	T. IDENT.	NIUP	C. DIPLOMÁTICO	No. DOCUMENTO	
X	N	X	P	E	T	U	D	41385484	
DIRECCIÓN					CIUDAD		TELÉFONO		
					Bogotá		302353753		
FIRMA DEL PROPIETARIO									

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES			
C.C.	NIT	N/N	PASAPORTE	C. EXTRANJ.	T. IDENT.	NIUP	C. DIPLOMÁTICO	No. DOCUMENTO	
C	N	X	P	E	T	U	D		
DIRECCIÓN					CIUDAD		TELÉFONO		
FIRMA DEL COMPRADOR									

15. CARROCERÍA					
CÓDIGO					
TIPO					
SEDAN					

17. IMPORTACIÓN O REMATE					
IMPORTACIÓN			REMATE		
MANEJO ACTA	DEC. DE IMPORT.	ACTA	ENTIDAD	LUGAR (CIUDAD)	CÓDIGO
1	2	3	4	5	6
No. DOCUMENTO			FECHA		
			DÍA	MES	AÑO

20. DATOS DE ALERTA				
HURTO	LIM. PROPIEDAD	EMBARGO	OTRO	A FAVOR DE:
1	2	3	4	5

18. IDENTIFICACIÓN INTERNA DEL VEHÍCULO					
No. DE MOTOR			REGISTRADO		
B1051284409KCR2			SI/NO		
No. DE CHASIS			REGISTRADO		
9GAMM610XAB18047			SI/NO		
No. DE SERIE			REGISTRADO		
9GAMM610XAB18047			SI/NO		
No. DE VIN VEHÍCULOS AUTOMOTORES					

18. TIPO DE SERVICIO					
PARTICULAR	PÚBLICO	DIPLOMAT.	OFICIAL	ESPECIAL	OTROS
X	2	3	4	5	6

19. EMPRESA VINCULADORA	
NOMBRE	NIT

23. OBSERVACIONES	
ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACIÓN EFECTUADA AL VEHÍCULO, AMPLÍE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME	
Para sacar el carro de los Patios.	
OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT)	
SI SU VEHÍCULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERÍA Y LA CLASE DE VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRÁNSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACIÓN.	

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

12



República de Colombia
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



CONFIDENCIAL
Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Artículo 55

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

70331895 - 8

(Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		
Departamento <u>Cundinamarca</u>	Municipio <u>Bogotá</u>	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		
☒ Cabecera municipal	☐ Centro poblado	
☐ Rural disperso		
Inspección, congegimiento o casería		
TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	
☐ Fetal	<u>28</u> de <u>11</u> de <u>2011</u>	
☒ No fetal	<u>08</u> Mes	
	<u>21</u> Día	
HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		
<u>09</u> Hora <u>25</u> Minutos		
☐ Sin establecer		
SEXO DEL FALLECIDO	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	
☐ Masculino	Primer apellido <u>Cardosa</u>	
☒ Femenino	Segundo apellido <u>De Lopez</u>	
☐ Indeterminado	Primer nombre <u>Maria</u>	
		Segundo nombre <u>Del Pilar</u>
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
☐ Registro civil	☐ Tarjeta de identidad	☒ Cédula de ciudadanía
☒ Cédula de extranjería	☐ Pasaporte	☐ Sin información
		<u>41385484</u>
PROBABLE MANERA DE MUERTE		
☒ Natural		☐ Violenta
☐ En estudio		

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Primer apellido <u>Tarón</u>	Segundo apellido <u>Pineda</u>
Primer nombre <u>Antonio</u>	Segundo nombre <u>Eduardo</u>
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
☒ Cédula de ciudadanía	☐ Pasaporte
☐ Cédula de extranjería	<u>73189143</u>
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
☒ Médico	☐ Enfermero(a)
☐ Auxiliar de enfermería	☐ Promotor(a) de salud
	<u>73189143</u>
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
Departamento <u>Cundinamarca</u>	<u>Dr. Antonio Tarón Pineda</u>
Municipio <u>Bogotá</u>	<u>BOGOTÁ - COLOMBIA</u>
<u>21</u> de <u>11</u> Año <u>08</u> Mes <u>21</u> Día	<u>08.23.11</u>

Impreso en la Dirección de Oficio, Marcado y Cultura Estadística del DANE. Forma DANE 9.001, Septiembre de 2007

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21708

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-173175/ RICARDO AUGUSTO BELTRAN CARRIZOSA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-196848 d eI 01 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES. <u>IOHANA CATALINA LATORRE ALARCON</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RESIDE), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (19) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-173175.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

